



Numero de boletin: 29495

Fecha: 20/05/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72340---DECRETO 1314 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72342---DECRETO 1323 / 2019 DECRETO / 2019-05-03
72343---DECRETO 1324 / 2019 DECRETO / 2019-05-03
72344---DECRETO 1325 / 2019 DECRETO / 2019-05-03
72338---DECRETO 1332 / 2019 DECRETO / 2019-05-03
72345---DECRETO 1334 / 2019 DECRETO / 2019-05-07
72339---DECRETO 1335 / 2019 DECRETO / 2019-05-07
72341---DECRETO 1336 / 2019 DECRETO / 2019-05-07
72346---VARIOS 0 / 2019 CAM / 2019-05-16
72347---VARIOS 0 / 2019 CAM / 2019-05-16

Sección Avisos

224179---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2138/19
224183---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26146/18
224180---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.155/18
224184---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2956/19
224172---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30354/18
224181---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31106/18
224165---GENERALES / JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA
224157---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224096---JUICIOS VARIOS / DIP JAVIER- GARCIA PRESENTACION DEL SEÑOR S/SUCESION
224067---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO
223891---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223973---JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
224173---JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU
224158---JUICIOS VARIOS / MARTIN VERONICA CARINA C/ WEHBE MIGUEL ANGEL S/ DESPIDO S/ X -
INSTANCIA UNICA
223970---JUICIOS VARIOS / POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC - TERCERA PUBLICACION
223876---JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224114---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

223836---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.
224194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/ EJECUCION
224196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/
COBRO EJECUTIVO
224176---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17
224128---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SORIA FERNANDO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1652/18
224024---JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA
224198---JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.
223878---JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO
BORQUEZ
224168---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
20/2019
224169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 03/2019
224074---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS
N° 05/2019
224133---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 09/2019
224200---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 12/2019
224098---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN PÚBLICA N°
24/2019
224193---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
06/2019
224100---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
20/2019
224101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
26/2019
224155---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
125.193/19
224050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 08/2019
224049---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 15/2019
224142---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
224150---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 01/19/O
224159---REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA
PASCUALA LUISA S/EJECUCION PRENDARIA
224178---REMATES / LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLOGICOS S.R.L.C/ ROMANO
MOISES ANGEL
224174---SOCIEDADES / BÚHO S.A.S.
224189---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ"
224190---SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.
224162---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFÍ DEL VALLE

224175---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "ROSARIO DE SAN NICOLAS"
224118---SOCIEDADES / CENTRO PRIVADO DE CARDIOLOGIA SRL
224161---SOCIEDADES / COLECTIVIDAD BOLIVIANA 10 DE NOVIEMBRE ASOCIACION CIVIL
224186---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO OKOS
224166---SOCIEDADES / EL ABUELO FRENOS Y EMBRAGUES S.R.L
224117---SOCIEDADES / GORAC HNOS. S.R.L.
224182---SOCIEDADES / OSCAR BARBIERI S.A.
224195---SOCIEDADES / SAMCA SALUD SAS
224185---SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCION
224197---SUCESIONES / ALBERTO ROMAN TICEIRA
224164---SUCESIONES / AMADO JUSTINIANO CORBALAN
224191---SUCESIONES / EDUARDO RAMÓN SOBRECASAS
224202---SUCESIONES / FIDEL ANGEL MENEGUEZ
224107---SUCESIONES / JOSÉ DANIEL VECE
224192---SUCESIONES / JUAN JOSÉ CORBALAN
224163---SUCESIONES / JUAN ROQUE GALEANO
224156---SUCESIONES / LAURA INES MEDINA
224160---SUCESIONES / MIRIAM VIVIANA PAZ
224188---SUCESIONES / NELIDA SIXTA GUTIERREZ
224201---SUCESIONES / PABLO ANSELMO AUGIER
224177---SUCESIONES / PADILLA,RITA SOLEDAD
224199---SUCESIONES / PÉREZ WALTER OMAR
224187---SUCESIONES / SALVADOR CARDACI

Aviso número 72340

DECRETO 1314 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.314/3 (SH), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 835/222-A-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable para la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras para ser destinadas a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que la suma gestionada para el citado municipio será destinada prioritariamente al pago de haberes de abril y mayo de 2019.

Que mediante Decreto N° 1.127/3(ME) del 15 de abril de 2019 se faculta al Ministerio de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio Consensuado de Fondos Unificados.

Que la Municipalidad deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Recursos Coparticipables a favor del Superior Gobierno de la Provincia, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, según disposición Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados período abril a diciembre de 2019.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 962 del 2 de mayo de 2019, obrante a fojas 617, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi una Asistencia Financiera

Reintegrable por hasta la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$83.259.030,48), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de ABRIL y MAYO de 2019, de acuerdo al cuadro desagregado por mes que, como Anexo, forma parte integrante el presente decreto. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios - Ley N° 8.825- a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la afectación de los saldos remanentes de órdenes de pagos de meses anteriores emitidas a favor del citado Municipio, al pago de haberes del período establecido en el Convenio Consensuado de Fondos Unificados período abril a diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Recursos Coparticipables a favor del Superior Gobierno de la Provincia, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.

ARTÍCULO 6°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO.

MUNICIPIO - ABRIL de 2019 - MAYO de 2019 TOTAL:

JUAN BAUTISTA ALBERDI - 41.629.515,24 - 41.629.515,24 - 83.259.030,48.-

Aviso número 72342

DECRETO 1323 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO N° 1.323/3 (SH), del 03/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 645/618-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- correspondiente a mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 7996 -Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial-, faculta al Poder Ejecutivo a asistir al Ministerio de Salud Pública y al Sistema Provincial de Salud, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, con un Aporte Financiero No Reintegrable no inferior a \$2.000.000.- mensuales y/o lo que resulte necesario, por lo que corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 905 del 29 de abril de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a MAYO de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97: "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias figurativas al SIPROSA", Partida Subparcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1324 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO N° 1.324/7 (SES), del 03/05/2018.-

EXPEDIENTE N° 1009/213-P-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Agente Luis Marcelo Camelli y Cabo 1° Walter Omar Reynaga, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, durante los días 05 al 11 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del Seminario Regional NOA denominado "Actualización Operativa para Guías y Canes Detectores de Narcóticos", organizado por la Policía de la Provincia de Salta, que tendrá lugar durante los días 06 al 10 de mayo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 05/05/19, retornando a nuestra provincia el día 11/05/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Agente Luis Marcelo Camelli, DNI N° 34.764.096 y al Cabo 1° Walter Omar Reynaga, DNI N° 29.887.420, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 05 de mayo de 2019, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, con fecha de regreso el día 11 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Salta - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 05/05/19 y 11/05/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72344

DECRETO 1325 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO N° 1.325/7 (SES), del 03/05/2019.

EXPEDIENTE N° 938/213-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Sargento Carlos Daniel Romano y Cabo Dante Rubén Díaz Marín, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, durante los días 06 al 11 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Curso Nacional de Conducción, Vehicular Policial para Formadores" y del "Curso Nacional de Tiro y Armamento para Formadores", organizados por la Policía de la Provincia de Entre Ríos, que tendrán lugar durante los días 08 al 10 de mayo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-05.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 06/05/19, retornando a nuestra provincia el día 11/05/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sargento Carlos Daniel Romano, DNI N° 23.894.315 y al Cabo Dante Rubén Díaz Marín, DNI N° 23.310.419, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 06 de mayo de 2019, a la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, con fecha de regreso el día 11 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Entre Ríos - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 11/05/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72338

DECRETO 1332 / 2019 DECRETO / 2019-05-03

DECRETO N° 1.332/1, del 03/05/2019.-

VISTO, que el titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, el día 05 de mayo de 2019, y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 91 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Habilítase como día hábil administrativo el 05 de mayo de 2019, al solo efecto de la transmisión del mando del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 3°.- El Registro Oficial de Leyes y Decretos, y la Escribanía de Gobierno tomarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1334 / 2019 DECRETO / 2019-05-07

DECRETO N° 1.334/1, del 07/05/2019.

EXPEDIENTE N° 71/140-V-2018.-

VISTO la Ley N° 8.998, que autoriza a transferir a título gratuito a sus actuales ocupantes un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 53.871; Circunscripción: I; sección: C 1; Manzana: 108, Parcela: 5; Matrícula 16.619; Orden: 520 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° Z-10.680, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación hace conocer la necesidad de darle operatividad a la citada ley y facultar a los organismos técnicos del Estado para actuar en el plan de regularización dominial del bien raíz afectado, tendiendo a cumplir con el fin legal propuesto.

Que a fs. 762/763 obra el listado de los beneficiarios, confeccionado por la Subsecretaría aludida, los que se encuentran en condiciones de escriturar, obrando a fs 1/742 informes de los organismos técnicos competentes, declaraciones juradas de posesión de los inmuebles, etc., por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 767/768 (Dictamen N° 702/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito, a sus actuales ocupantes, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 53.871; Circunscripción: I; Sección: C 1; Manzana: 108, Parcela: 5; Matrícula 16.619; Orden: 520 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° Z-10.680, conforme al listado confeccionado por la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat a fs. 762/763, y que como Anexo pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar sin cargo alguno, las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios incluidos en el citado Anexo.

ARTICULO 3°.- Facúltase al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, las escrituras traslativas de dominio a que se refiere en el presente decreto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1335 / 2019 DECRETO / 2019-05-07

DECRETO N° 1.335/3 (ME), del 07/05/2019.

EXPEDIENTE N° 09/126-CGT -2019.-

VISTO que por estos actuados la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, gestiona aprobación del gasto y autorización de pago de la suma de U\$S 224.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde a la adjunta factura N° 20572 (fs. 02), emitida por la firma Pelli Clarke Pelli Canadá Corp., en concepto de la Cuota N° 3 de la Etapa de Diseño Esquemático correspondiente al Anteproyecto Arquitectónico de un Centro Cívico para la Provincia de Tucumán- Proyecto N° A1702 previsto en la Cláusula Novena del contrato suscripto entre la Provincia de Tucumán y el citado Estudio, aprobado por Ley N° 9.059.

Que la Resolución N° 210/3(SO) de fecha 01/04/2019, (fs. 728/731) convalida la Resolución 01/19 de la UREP del 28/02/2019 que aprueba el informe de avance de un 100% de la etapa de Diseño Esquemático llevado a cabo por el mencionado estudio, por haber sido presentado en tiempo y forma y conforme a las condiciones contractuales y leyes vigentes.

Que a fs. 726/727 la Subdirección de Administración de la SEOP efectúa la estimación en pesos de los conceptos a pagar correspondientes a esta etapa del contrato, y solicita la emisión de un comprobante de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la suma de \$15.699.200, previsto en el artículo 89 inciso j) punto II, apartado a) del Decreto 1080/3(ME)-2007.

Que de los términos del contrato suscripto se desprende que los pagos de los honorarios convenidos deben efectuarse en dólares estadounidenses quedando a cargo de la Provincia las comisiones, gastos bancarios e impuestos, conceptos estos últimos cuya cancelación debe efectuarse en pesos

Que a los fines de instrumentar el pago, deben considerarse asimismo las fluctuaciones diarias en la cotización del dólar estadounidense, por todo lo cual resulta necesaria la emisión del citado comprobante.

Que a fs. 741/743 Contaduría General de la Provincia realiza informe de su competencia y a fs. 744 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que atento a lo expuesto precedentemente resulta del caso dictar la pertinente medida administrativa que disponga la aprobación del gasto y la autorización pertinente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para realizar el pago de acuerdo a las disposiciones de los organismos técnicos citadas precedentemente.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 941 del 30/04/2019 obrante a fs. 747/748,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el gasto emergente de la Factura 20572 emitida por la firma Pelli Clarke Pelli Canadá Corp. (fs.02) y autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a abonar el importe

de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (u\$s 224.000), a favor de la citada firma -Número de Cuenta: 7310211 - TD CANADA TRUST - Halifax Nova Scotia CANADA - SWIFT: TDOMCATTTOOR, en concepto de la Cuota N° 3 de la Etapa de Diseño Esquemático correspondiente al Anteproyecto Arquitectónico de un Centro Cívico para la Provincia de Tucumán- Proyecto N° A1702 - previsto en la Cláusula Novena del contrato suscripto entre la Provincia de Tucumán y el citado Estudio, aprobado por Ley N° 9.059.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a afrontar el pago correspondiente a impuestos, retenciones o gravámenes argentinos, y demás gastos previstos en la Cláusula Novena del Contrato citado precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a emitir un comprobante de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$15.699.200), conforme lo establecido por el Artículo 89, inciso j) punto II apartado a) del Decreto N° 1.080/3(ME)2007, a fin de afrontar las erogaciones dispuestas en el presente Decreto, sujeto a oportuna rendición de cuentas en base a la documentación respaldatoria de los pagos que se efectúen.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que en oportunidad de la rendición de cuentas del presente anticipo, el gasto deberá registrar la siguiente estructura presupuestaria, de acuerdo a lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Obras Publicas a fs. 726/727:
Jurisdicción 21-SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS - Programa 13-SEOP-Obras de Infraestructura-, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 02 - Obras de Infraestructuras Varias II-, Obra N° 80- Centro Cívico de la Provincia - Partida Subparcial: 341 -Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad- y Partida Subparcial: 355- Comisiones y Gastos Bancarios, Fuente de Financiamiento 34528 Remanente Recurso 22418 -Cuenta Pagadora N° 43896/8-, del Presupuesto General 2019. Asimismo, en relación al impuesto a las ganancias correspondiente, la imputación será: Jurisdicción 21-SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PUBLICAS - Programa 13-SEOP-Obras de Infraestructura-, Finalidad/Función 372, Subprograma 00-, Proyecto 02-Obras de Infraestructuras Varias 11-, Obra N° 80- Centro Cívico de la Provincia - Partida Subparcial: 355- Comisiones y Gastos Bancarios, Fuente de Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 5°.- Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1336 / 2019 DECRETO / 2019-05-07

DECRETO N° 1.336/3 (ME), del 07/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 137/320-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Secretario de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita el pago a la empresa PETROLERA ANVA S.R.L., correspondiente a los trabajos de desmalezamiento, recolección de residuos sólidos urbanos, corte de césped, extracción de áridos, recolección de lodo, escombros y fumigación, en las localidades de Gobernador Garmendia y Pampa Pozo, durante los días 15 al 25 de enero del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que se agrega la siguiente documentación respaldatoria: descripción de los trabajos efectuados, planillas de incidencia de trabajos y de control de éstos, detalle de horas por día de máquinas utilizadas, copia de las impresiones de google maps y de fotografías de las máquinas trabajando en la referida zona, factura debidamente conformada por la suma de \$1.716.000.-, constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal (fs. 02/22) y constatación de comprobantes con código de Autorización Electrónico CAE (fs. 32/33).

Que el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial del Agua informa a fs. 25/28 que, luego de una inspección ocular en la zona, se encontraron realizados trabajos de limpieza y perfilado de canales de desagües pluviales, canales de guarda de las vías del ferrocarril, perfilado de calles urbanas y del camino que une la localidad de Garmendia y Pampa Pozo hacia el norte y adjunta impresiones fotográficas.

Que el Subdirector de Asesoramiento y Gestión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas agrega a fs. 30/31 el listado de precios de referencia de la Dirección Provincial de Vialidad, vigentes al mes de diciembre de 2.018

Que a fs. 38 la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas indica la imputación presupuestaria.

Que a fojas 39/40 el titular de la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, emite un informe ampliatorio, en el que señala que, a consecuencia de las inclemencias climáticas desatadas en la zona de Garmendia y Pampa Pozo en los días anteriores al período comprendido entre el 15 al 25 de enero de 2019, más de 200 familias quedaron aisladas debido a los fuertes daños que sufrió la ex Ruta 34 y, en algunos casos los hogares se encontraban inundados.

Que a fin de dar una solución a estos problemas, se procedió a contratar a la empresa PETROLERA ANVA S.R.L., que trasladó sus equipos a las zonas afectadas, los que estuvieron a disposición de esa Secretaría las 24 horas, hasta el día 25/01/2019. Señala que los trabajos realizados fueron recolección de residuos, recolección de escombros, extracción de áridos, apertura de canales y recolección de lodo, expresando que las tareas fueron terminadas en 11 días, dejando en óptimas condiciones las localidades alcanzadas por el temporal.

Que el Subdirector de Asesoría y Gestión Técnica de la Secretaría de Estado de Obras Públicas indica a fs. 44 que -se tramita el pago de 132 horas de dos (2) retro sobre oruga a un valor de \$2.500 la hora c/u, 132 horas de cuatro (4)

camiones batea a \$1.000 la hora c/u y 132 horas de cuatro (4) pala cargadora a \$1.000 la hora c/u, lo que hace un monto total de \$1.716.000.

Que a fs. 45/46 emite dictamen favorable la Asesora Letrada de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y a fs. 50 la Contaduría General de la Provincia considera que se puede acceder a lo tramitado mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que lo gestionado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 7875, la cual en su artículo 1° declaró en estado de emergencia hídrica y social la totalidad del territorio provincial por el término de 120 días corridos, a partir del 11 de enero de 2007. Cabe señalar que la vigencia de esa ley fue objeto de sucesivas prórrogas, siendo la última de ellas la dispuesta por la Ley N° 9158, promulgada el 16/01/19.

Que el artículo 2° de la Ley N° 7875 dispone que el Poder Ejecutivo creará una partida específica para emergencias en el Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda - Obligaciones a Cargo del Tesoro, quedando facultado a reforzar el crédito presupuestario de dicha partida, utilizando para ello el que tuvieran asignado otros servicios administrativos de dependencias de dicho Poder. El artículo 3° establece que el Poder Ejecutivo creará en el Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas una partida de idéntico concepto al mencionado en el artículo anterior, a la que transferirá el importe que surja de la aplicación del artículo 2°.

Que la disposición de estos fondos se hará por resolución de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, previa autorización del Ministerio de Economía. Los gastos e inversiones que se ejecuten en consecuencia, serán aprobados por Decreto (artículo 4). En cuanto a la aplicación de los fondos el artículo 6 prevé que se hará única y exclusivamente con destino a acudir a la protección de las personas y sus bienes, y de aquellos bienes del Estado que se vieren afectados por las circunstancias que hubieren motivado la declaración del estado de emergencia. Dicha aplicación de fondos queda exceptuada de toda norma que impida su disposición inmediata y efectiva, no pudiéndosele oponer alguna otra norma, cualquiera fuere su naturaleza y alcance.

Que en el expediente se han agregado actuaciones administrativas vinculadas con la efectiva prestación de los servicios que acreditan el beneficio para el erario provincial, por aplicación del principio del enriquecimiento, sin causa, no reconocer tales prestaciones implicaría conculcar el interés particular en beneficio del Estado Provincial.

Por todo lo expuesto, resulta necesario dictar la pertinente medida administrativa que convalide el gasto y autorice el pago que se solicita por la suma de \$1.716.000 en los términos de la Ley N° 7875 y Ley de Administración Financiera N°6970.

Por ello atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 51 y en virtud al Dictamen Fiscal N° 0796 del 10/04/2019, obrante a fs. 53/55,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalídase el gasto emergente por los servicios de alquiler de retro sobre oruga, camiones bateas y pala cargadora, prestados a la Secretaria de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, por los trabajos

realizados en las localidades de Gobernador Garmendia y Pampa Pozo, durante los días 15 al 25 de enero del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL (\$1.716.000) que surge de la factura B N° 00015-00000123 de fecha 25/01/2019 presentada por la firma "PETROLERA ANVA S.R.L.", obrante a fs. 21, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a emitir la respectiva orden de pago por el concepto y monto citados en el artículo anterior, a favor de la empresa "PETROLERA ANVA S.R.L.", con imputación a la Jurisdicción 21- SAF ME SUBD ADM S.E. OBRAS PUBLICAS, Programa 12, SEOP- OBRAS HIDRICAS - Finalidad/Función 379, Subprograma 00, Proyecto 02- obras Hídricas Varias II, Obra N° 53: "Emergencia Hídrica 7875, Partida Subparcial 322 -Alquiler de maquinaria y equipo - Financiamiento 34528 Remanente Recurso 22418, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°: Dese previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 0 / 2019 CAM / 2019-05-16

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 178, convocado por Acuerdo 22/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal/a de Cámara Penal, III del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 15 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO, DNI: 24.200.500;
- 2do. Lugar: FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO, DNI: 23.931.897;
- 3er. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI: 25.736.110;
- 4to. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.568.265;
- 5to. Lugar: EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, DNI: 21.478.184;
- 6to. Lugar: APAS PÉREZ DE NUCCI, ISOLINA MARÍA, DNI: 26.783.893;
- 7mo. Lugar: NÚÑEZ CAMPERO, MARCOS JAVIER, DNI: 22.264.625;
- 8vo. Lugar: AYBAR, CLAUDIO HERNÁN, DNI: 26.242.346 y
- 9no. Lugar: CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE, DNI: 17.860.575.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

VARIOS 0 / 2019 CAM / 2019-05-16

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 176, convocado por Acuerdo 15/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 15 de mayo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: FERNÁNDEZ, MARIANO EDUARDO, DNI: 23.931.897;

2do. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265;

3er. Lugar: MOLINA FRANCO, DIEGO ÁNGEL, DNI: 30.998.641;

4to. Lugar: AYBAR, CLAUDIO HERNÁN, DNI: 26.242.346 y

5to. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS, DNI: 32.201.634.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 224179

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2138/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2138/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: Pasaje Guemes N° 116, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 383216 C: I - Secc.: A, Manz: 43, Parcela: 14 Matricula: 2308 - Orden: 4359; Poseedor: María Del Carmen Ibarra Padilla, D.N.I. N° 17.574.463. La Fracción mensurada linda al Norte con Roberto Gustavo Miragaya; al Sur con María del Carmen Ibarra Padilla; al Este con Roberto Gustavo Miragaya, al Oeste con Ariel Gustavo Carrillo y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 54113 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.179.

Aviso número 224183

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26146/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26146/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi Viejo, Departamento: Tafi Viejo, Domicilio: Calle Congreso N° 320 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 522.292 C: I - Secc.: B, Manz.: 13, Parcela: 6 - Sub Parc: 00-01/01-01 Matricula: 2755 - Orden: 8817; Padrón N° 522.293 C: I - Secc.: B, Manz.: 13, Parcela: 6 - Sub- Parc: 00-02 - Matricula: 2755 - Orden: 8818; Padrón N° 522.294 C: 1 - Secc.: B, Manz.: 13, Parcela: 6 - Sub- Parc: 00-03 - Matricula: 2755 - Orden: 8819 - Poseedores: Cynthia Mariela Fortuny, D.N.I. N° 22.664.340; Juan Carlos Pérez, D. N.I. N° 11.910.082; Diana Myrian Jaldo, D.N.I. N° 14.039.480; Victoriano Velardez, D.N.I. N° 32.116.389 Y Osvaldo Velardez, D.N.I N° 34.659.978. La Fracción mensurada linda al Norte con María Belmonte - Santiago Salazar y otra y Alcira Alicia Saraza; al Sur con Luis Arona; al Este con Santiago Salazar y otra - Luis Arona, al Oeste con Calle Congreso. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.183.

Aviso número 224180

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26.155/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26.155/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San José de Caspinchango, Departamento: Monteros, Domicilio: Prolongación Calle Cabo 10 Méndez, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 43.492 C: I - Secc.: F, Lam.: 43, Parcela: 2L - Matricula: 22.346 - Orden: 12; Poseedor: Gustavo Humberto Ferro, D.N.I. N° 21.989.363. La Fracción mensurada linda al Norte con Citrusvil SA - Gustavo Humberto Ferro (Zanjón de por medio) - Citrusvil SA (Zanjón de por medio) - Castaño y Blasco (Camino de por medio); al Sur con Gustavo Humberto Ferro - Citrusvil SA - Camino de Tierra; al Este con Alejandro Mazola (Camino de por medio) - Secundino Brandan Castaño y Blasco (Camino de por medio) - Citrusvil SA - Citrusvil SA (Zanjón de por medio), al Oeste con Gustavo Humberto Ferro - Citrusvil Sa (Zanjón de por medio) Camino de Tierra - Citrusvil SA. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.180.

Aviso número 224184

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2956/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2956/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del Valle, Departamento: Tafi del Valle, Domicilio: Calle Juan B. Alberdi y Ramón Paz Posse e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 283.353 C: III - Secc.: E, Manz.: 295, Parcela: 99 M - Matricula: 29836 - Orden: 488; Padrón N° 283.355 C: III Secc.: E, Manz.: 295, Parcela: 99 P - Matricula: 29836 - Orden: 490; Poseedor: Mirta Aida Segura, D.N.I. N° 11.084.065. La Fracción mensurada linda al Norte con Simón Godoy; al Sur con Calle Juan Bautista Alberdi; al Este con Ramón Paz Posse., al Oeste con David Escobar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.184.

Aviso número 224172

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30354/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30354/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Avda. Ejercito del Norte N° 1217, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 322.744 C: I - Secc.: 6B, Man:z / Parc: 40C, Parcela: 2 - Matricula: 5994 - Orden: 6231; Poseedor: Orellana Mercedes Fátima, D.N.I. N° 20.977.073. La Fracción mensurada linda al Norte con Alarcón María Luisa; al Sur con María Rosa Diaz - Desiderio Pastor Villa; al Este con Nora Elizabeth Albarracin, al Oeste con Avda. Ejercito del Norte. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.172.

Aviso número 224181

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31106/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31106/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Juan Gregorio de las Heras N° 1773, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 30639 C: I - Secc.: 18 A, Manz: 88, Parcela: 15 - Matricula: 10730 - Orden: 1032; Padrón N° 30630 C: I - Secc.: 18 A, Manz: 88, Parcela: 19 - Matricula: 10714 - Orden: 1016 - Poseedor: Molina Maximo Mercedes, D.N.I. N° 7.092.321. La Fracción mensurada linda al Norte con Juana Guerrero de Campos; al Sur con Miguel Lobo - Luis Romero; al Este con Calle Juan Gregorio de la Heras, al Oeste con Eduardo Bossi - Luis Romero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.181.

Aviso número 224165

GENERALES / JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA

PROVINCIA DE TUCUMAN

Jurado De Enjuiciamiento De La Provincia

POR 1 DIA - Presidente: Dr. Daniel Leiva; Vice-Presidente 1° Leg. Ramón Santiago Cano; Vice-presidente 2° Dra. Eleonora Rodríguez Campos; Secretario General: Leg. Alfredo Ernesto Toscano; Prosecretario: Dra. Rosa Luz Casen; Vocales: Leg. Pablo Agustín Alfaro, Leg. Sandra Mariela Mendoza, Leg. Daniel Alberto Herrera. Miembros Suplentes: Dr. Daniel Oscar Posse, Dr. Manuel Martin Alves, Leg. Marcelo Ditinis, Leg. Ángela Aida Jiménez, Leg. Irene Graciela Medina, Leg. Claudio Daniel Viña, Dr. Julio Marcelo Prebisch. Fdo.: Leg. Ramón S. Cano, Vicepresidente 1°. E y V 20/05/2019. \$200,55. Aviso N° 224.165.

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos 10 "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1862/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación://////10 San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2019.-10 Por cumplida providencia del 30/10/2018 (fs. 947). Téngase por iniciada por Cartón del Tucumán S.A la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble el cual constituye una fracción de terreno ubicada dentro de la mayor extensión inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 3, Folio 242, Serie A, Año 1907 situado en calle Lavalle N°3841 (antes N°4007) de ésta ciudad con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 431163, Matrícula: 4427; Orden: 7087; C.: I; S.: 12 C; Parcela: 77a.; Lámina: 44; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 262633; C.: I; S.: 12; Manz.: 1880; Parcela: 110; compuesto de una superficie total de: 6244,5242 m2; siendo sus medidas del punto 1 a 2: 41,37 mts.; 2 a 3: 30,05 mts.; 3 a 4: 81,03 mts.; 4 a 5: 88,43 mts.; 5 a 6: 7,60 mts.; 6 a 7: 19,00 mts.; 7 a 1: 84,71 mts. y linda: al Norte: Gastón Terán Etchecopar, Juan Benjamín Terán, Sofía Terán de Elguera (Padrón 35526); al Sur: calle General Juan Galo Lavalle y Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034); al Este: Sucesión José María Cejas (Padrón 431164) y al Oeste: Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034) y Juan Pierini (Padrón 31751). (...) Asimismo, cítese a los 10 Sucesores de Gerardo Oscar Cejas, Tomasa Mercedes Cejas de García, Juan Carlos Cejas, Mauricia Campos de Cejas, Angel Miguel Cejas, Clotilde Cejas y María Lastenia Blanco a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días.- FDO. DR. CARLOS A. ARRAYA (JUEZ)". Secretaria IIa. C.C.C., 06 de mayo de 2019.- 17 y V 30/05/2019. \$7493,50. Aviso N° 224.157.

Aviso número 224096

**JUICIOS VARIOS / DIP JAVIER- GARCIA PRESENTACION DEL SEÑOR
S/SUCESION**

POR 5 DIAS - Autos: DIP JAVIER- GARCIA PRESENTACION DEL SEÑOR s/SUCESION. Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, se ha dispuesto librar el presente edicto, cuyo contenido se transcribe:
"Banda del Río Salí, 17 de Abril de 2019.- Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Vitalino Julio Dip, DNI N° 8.446.132, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Secretaría, 22 de Abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, sec. E 16 y V 22/05/2019. \$1.345,75. Aviso N° 224.096.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. José Luis Guerra y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO - 3047/18" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Reformular la sentencia de fecha 27/03/2019, conforme a lo considerado.- II.- Fijar hasta el día 21 de junio de 2019 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras de sus créditos al síndico. III.- Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 05 de julio de 2019 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ). IV.- Fíjase los días 02 de septiembre de 2019 y 11 de noviembre de 2019, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ.- VI.- Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ para el día 30 de junio de 2020 a horas 10.00 en la Sede de este Juzgado. VII.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos y por un día en diario La Gaceta, a cargo de la concursada, quien deberá dar cumplimiento con lo previsto por los arts. 27, 28 y 30 de la Ley de la Materia, bajo apercibimiento de ley.- Hágase Saber.- Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 26 de abril de 2019.- E 15 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.067.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte. N° 133/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 29 de marzo de 2019.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).En consecuencia, cítese a: Calderon Argentino Pedro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Córrase traslado de la demanda a Maria Viviana Saracho, DNI N° 21.330.941para que la evacue en el plazo de seis días (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de tres días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda al domicilio denunciado.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 4 de abril de 2019. Dra. Valeria S. Castillo, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6275,50. Aviso N° 223.891.

**JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:587/09, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 8 de abril de 2019... Atento lo peticionado, cítese a: Eva Teresa Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de Noviembre del año 2009 se presenta el Sr. Hugo René Herrera, argentino, mayor de edad, casado, DNI n° 13.074.648, domiciliado en los Sandovalés, localidad de Atahona, Departamento Simoca (Ex Chicligasta) de la Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovalés, Atahona, Dpto. Simoca, Padrón n°:157.608, cuyos linderos son: Norte: Miguel Valdes, Sur: Abraham López, Este: Rufino Orellana, y Oeste: Julia Argentina Saracho. Manifiesta el Sr.Herrera que es continuador de la legítima posesión que ejerciera desde época inmemorial -más de 70 años- su padre, el Sr. José Calasanz Herrera, quien falleciera en el año 1984.El suscrito señala que se llevó a cabo diversos actos posesorios en el fundo, como ser: delimitación el toda su extensión, cultivo, siembra y cosecha de batata; plantación de chacra, cría de ganado bovino, colocación de portón de acceso, pago del Impuesto Inmobiliario provincial, desmonte, extracción de leña para consumo familiar, confección de Plano de Mensura para Juicio de Prescripción Adquisitiva de Inmueble. La mencionada posesión la ejerce de en forma quieta, pública, pacífica y de buena fé y la misma jamás fue interrumpida o turbada. Según afirma el Sr. Herrera reúne dos extremos que son imprescindibles para la posesión del inmueble, como lo son el Corpus y el Animus Domini, pues detenta la posesión efectiva y su comportamiento lo es como un verdadero y real dueño de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 11 de abril de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Cristin A. Calderón Valdez, sec. E 13 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.973.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU

POR 5 DIAS - Se hace saber a BAIK DO SUNG que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andrés Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "HERRERA JOHANA MABEL c/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1944/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse libre de derechos:s28 "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2019.- Agréguese y téngase presente.- Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, del Juzgado Federal, córrase nuevo traslado de la demanda a BAIK DO SUNG, mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO días.- Dejase constancias que atento a lo dispuesto por el art. 59 C.P.L., y en razón de realizarse la notificación por Edictos, hágasele saber a la accionada que el término para contestar demanda será de veinte (20) días.- Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 13/03/2018 (fs. 71)0 ".- Fdo. Leonardo Andrés Toscano - Juez.- En cumplimiento con lo establecido por el art. 21 del CPLT, se transcribe síntesis del escrito de demanda: "Johana Mabel Herrera DNI 36.838.404 con domicilio en B° Vial III - Mza. F - casa 15 - San Miguel de Tucumán y constituyendo a los efectos legales en casillero de Notificaciones 1809... I) Objeto: Que vengo a promover juicio en contra del Sr. Baik Do Sung... en reclamo de indemnización por despido, preaviso, diferencias salariales, sanción art. 2° Ley 25.323, diferencias de liquidación final, sueldo correspondiente al mes de noviembre 2016, diferencias de vacaciones proporcionales 2016 y SAC proporcional 2° semestre 2016. II) Hechos: A) Plataforma fáctica: la actora ingresó a prestar servicio a favor de la accionada el día 12 de Diciembre del año 2011, bajo la modalidad de trabajador permanente, no se le proporcionó capacitación... su función era vendedor, pero también en algunas oportunidades cumplió funciones como cajera. Es registrada en la categoría profesional de vendedor B, conforme CCT 130/75... La prestación de servicio tenía lugar de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 y los sábados de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 21.00... La tarea realizada por la actora en el comercio de propiedad de la accionada, que se cumplimentó en el domicilio de calle Muñecas 188 de la ciudad de S.M de Tucumán, que se conoce con el nombre de fantasía OVVIO, se dedicaba a la venta de ropa femenina. También en algunas oportunidades cumplió el trabajo de cajera, no se le abonó el adicional por falla de caja. También se desempeñó realizando el rabajo de de control de stock. Ante el cúmulo de tareas realizadas, exceso de horas de trabajo, tarea estresante de atención al público. derivó en estado de enfermedad a partir del mes de Octubre del año 2016, que presentaba fiebre, diarrea, vómito, consecuencia del stress, el médico ordena reposo. Liquidación de rubros reclamados: Indemnización por antigüedad. Preaviso. Sueldo de noviembre/16. Sac proporcional despido/16. Sanción Art° Ley 25.323. Sanción Art. 80 LCT. TOTAL: \$198.889,13. Causa de despido: la relación laboral se extinguió por exclusiva culpa del empleador, quien se negó a abonar el sueldo a la actora, que constituye injuria suficiente que justifica el distracto invocado. Ante la conducta

maliciosa de pretender desconocer los legítimos derechos del trabajador, negándose a abonar los sueldos, corresponde que oportunamente de dictar sentencia se apliquen las sanciones previstas por el art. 9 y 175 LCT. IV) Derecho: CCT 130/75, LCT, Ley 25.323 Art. 2, Ley 24013 art. 10 - jurisprudencia y doctrina imperante en la materia. V) Pruebas: instrumental: Telegrama Ley 23.789, Certificados médicos, Carta Documento, Recibos de sueldo, Actuaciones de Secretaría de Trabajo. Reserva de requerir informes a AFIP-DGI, Secretaría de Trabajo, DGR, SECO, otros organismos.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. SECRETARIA.- E 20 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.173.

Aviso número 224158

**JUICIOS VARIOS / MARTIN VERONICA CARINA C/ WEHBE MIGUEL ANGEL S/
DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos o representante legal del extinto WEHBE MIGUEL ANGEL que por ante este Juzgado del trabajo de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo Juez (Subrogante); Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "MARTIN VERONICA CARINA C/ WEHBE MIGUEL ANGEL S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1184/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: ".- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2019.- Habiendo acreditado instrumentalmente el fallecimiento del demandado, suspéndase los términos que estuvieran corriendo en autos e intímese a los herederos o representante legal del extinto, a fin de que en el plazo de cinco (05) días concurran a estar a derecho en la presente causa, debiéndose notificar al domicilio real, al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) días consecutivos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 22 del CPL. Personal PEZ1184/12.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Secretaria.- E 17 y V 20/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.158.

Aviso número 223970

**JUICIOS VARIOS / POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC - TERCERA
PUBLICACION**

POR 3 VECES EN EL TERMINO DE 15 DIAS - TERCERA PUBLICACION - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC S/ INFORMACION SUMARIA", Expte. n° 1618/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 201 B.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Ordenar la cancelación de 06 cheques de pago diferido que a continuación se detallan: N° 90972013, N° 90972014, N° 90972015, N° 90972018, N° 90972019 Y N° 90972020, pertenecientes a la cuenta corriente bancaria N°0518-021 0474898, del BANCO ICSC, cuyo titular es Pozo Hondo S.R.L. II. Previo a todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.- Notificar la presente al peticionante y al Banco ICBC. IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Regular Honorarios a la letrada Maria Luisa Castillo M.P 2813 por la suma de \$15.550.- Hágase Saber." Fdo.: Dr. Victor Raul Carlos - Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Secretaría.- E y V 20/05/2019. \$481,60. Aviso N° 223.970.

JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4287/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- Advirtiéndole al Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error involuntario, corriójase el mismo.- En consecuencia, donde dice Adrian Maria Prieto, debe decir Adriana María Prieto.- BMJ-4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. En consecuencia y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Adrian María Prieto, sobre el siguiente inmueble: Matrícula Registral N- 55598 sito en Monteagudo 782, dpto. B de esta ciudad.- En los mismos cítese a María Angélica Carrizo de Prieto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Ignacio José Teran, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6.352. Aviso N° 223.876.

Aviso número 224114

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. De Capitalización y Ahorro -CUIT N°30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5226/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5226/17. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolás Angel López Duchén (apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 16 y V 22/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.114.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4491/17".-, se hace saber a la empresa GLOBAL AUTOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4491/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Global Autos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil-(\$20.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 08 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.836.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/
EJECUCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guido Guidi S.A. -CUIT N° 33-56050325-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GUIDO GUIDI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3121/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3121/16. San Miguel de Tucumán, 26 de Diciembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán en contra de Guido Guidi S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$202.000,00 (Pesos Doscientos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de \$19.851,50 (Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 50/100 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 20 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.194.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Helguera Abigail Del Milagro -DNI N° 39.571.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HELGUERA ABIGAIL DEL MILAGRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3501/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3501/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de Helguera Abigail Del Milagro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.062,50 (Pesos Dos Mil Sesenta y Dos con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (Apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. E 20 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5432/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a METALURGICA FRAMA S.R.L. -CUIT N° 30-62490485-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METALURGICA FRAMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5432/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5432/17. ///San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.235,60 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2019.-MJF. E 20 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.176.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SORIA FERNANDO S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1652/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SORIA FERNANDO -DNI N° 24.059.784, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SORIA FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1652/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1652/18. ///San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$93.304,86 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.-MJF. E 17 y V 23/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.128.

JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMERO MARIA BEATRIZ s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 618/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de María Beatriz Romero, DNI N° 14.661.003, con domicilio en calle Delfín Gallo n° 643, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 20 de mayo de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley.III.- .. .IV.- ... V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI.VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse VIII.- .. .IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- Fijar el día el 24 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XIV. Fijar el día 5 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 21 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- ... Hagase Saber. LFG- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 13 de mayo de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac,, sec. E 14 y V 20/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.024.

JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA AGUADA RURAL S.R.L., CUIT N° 3071000217-3 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA ARIEL FERNANDO c/ LA AGUADA RURAL S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS.- Expte. 492/14", en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019, convócase nuevamente a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 6 de junio de 2019 a hs. 09.00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar al demandado Pablo Padilla en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Notifíquese a la demandada La Aguada Rural SRL mediante publicación de edictos en el Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza". San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2019. Secretaria.- E 20 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.198.

Aviso número 223878

JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ

POR 10 DIAS - VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ S/ FILIACION EXPTE N° 1906/17 - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sandra Molina de Papiz Cruz, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título. Concepción, 17 de abril de 2019 ... 3°)- Téngase presente lo manifestado en el punto III. Atento a ello y a las constancias de autos, y confome lo normado por el art. 159 procesal, Citese a Agueda Jesus Borquez , a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la demanda obrante a fs. 04/05, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Hágase constar que el presente juicio tramita libre de derechos, en el marco de la ley 6314 ... Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. En fecha 30/08/2017, se apersona el letrado Raul Salvador Aybar, en carácter de Apoderado del Sr. Pedro Horacio Viscarra, D.N.I. N° 16.051.655, domiciliado en calle Mejico y Costa Rica, B° Virgen del Carmen de la ciudad de Aguilares e inicia juicio de filiación, en contra de los herederos de Jose Adalberto Borquez, M.I. N° 7.005.587 (fallecido), ellos son: Marcela del Carmen Borquez, L.C. N° 2.253.388, Vicente Mariano Borquez, D.N.I. N° 7.005.512, Agueda Jesus Borquez, L.C. N° 5.495.513 (hermanos del fallecido). Secretaria, Concepción, 30 de Abril de 2019. E 09 y V 22/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.878.

Aviso número 224168

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 20/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 20/2019

Expediente n° 6441/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 03/06/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 659/SH DEL 09/05/2019. E 20 y V 23/05/2019. Aviso N° 224.168.

Aviso número 224169

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 2284/326-T-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE 06 TANQUES AEREOS DE 10.000 LTS. DE CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE GAS OIL, Valor del Pliego: \$ 4.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 04/06/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0623/DPV-2019. E 20 y V 23/05/2019. Aviso N° 224.169.

Aviso número 224074

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

Expediente n° 572/232-A-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1000 unidades de materiales eléctricos,
Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán,
San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones, el día
20/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de
Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, of. de compras y contrataciones. E 15 y V
20/05/2019. Aviso N° 224.074.

Aviso número 224133

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 09/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/2019

Expediente n° 35/428-UE-19

POR 4 DIAS: Servicio integral de limpieza para sectores pertenecientes a la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 03/06/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.173/4-MDS. E 17 y V 22/05/2019. Aviso N° 224.133.

Aviso número 224200

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 12/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 4855/425-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de 8 impresoras multifunción láser para oficinas de la Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 04/06/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.224/4-MDS. E 20 y V 23/05/2019. Aviso N° 224.200.

Aviso número 224098

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACIÓN
PÚBLICA N° 24/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 24/2019

Expediente n° 104-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de correo: 1 unidad de Servicio de casillas de correo electrónico, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 04/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 03/06/2019, inclusive. E 16 y V 21/05/2019. \$851,20. Aviso N° 224.098.

Aviso número 224193

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 06/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 06/2019

Expediente n° 45-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión e instalación de empapelado para despacho ministerial, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 04/06/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 03/06/2019, inclusive. E 20 y V 23/05/2019. \$845,60. Aviso N° 224.193.

Aviso número 224100

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 20/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 20/2019

Expediente n° 245-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Adquisición de equipo de RX móvil - Centro Judicial Concepción, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 05/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaría Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 04/06/2019, inclusive. E 16 y V 21/05/2019. \$803,20. Aviso N° 224.100.

Aviso número 224101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 26/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 26/2019

Expediente n° 362-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos:

Adquisición de materiales eléctricos para sistema, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento

431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 05/06/2019, a horas

10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la

Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio

Publico Fiscal hasta el 04/06/2019, inclusive. E 16 y V 21/05/2019. \$862,40.

Aviso N° 224.101.

Aviso número 224155

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 125.193/19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Licitación Publica Resolución N° 0702/SSP/19.

Expte. N° 125.193/19

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisición de 200 (doscientos) contenedores de 1100 litros (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/05/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$3.200,00 -(Pesos: Tres Mil Doscientos con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 17 y V 20/05/2019. \$603,40. Aviso N° 224.155.

Aviso número 224050

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 08/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 08/2019

N° Expediente: 022/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortinas roller para el edificio Tribunales II y anexo" Fecha de Apertura: 03/06/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/05/2019, inclusive. E 15 y V 20/05/2019. \$753,20. Aviso N° 224.050.

Aviso número 224049

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2019.

N° Expediente: 170/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Mantenimiento anual y recarga de matafuegos - año 2019".

Fecha de Apertura: 31/05/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/05/2019, inclusive. E 15 y V 20/05/2019. \$697,20. Aviso N° 224.049.

Aviso número 224142

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
INTERNACIONALES - LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 258/810-RI-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de alquiler de un vehiculo con chofer , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6, el día 03/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración y Despacho - Sec. de Est. de Rel. Internacionales - San Martín 631 - 6to Piso B Llamado autorizado por Decreto N° 1.342/1, de fecha 07/05/2019. E 17 y V 22/05/2019. Aviso N° 224.142.

Aviso número 224150

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 01/19/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 01/19/O

Expediente n° 3079/329-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Abastecimiento, Conducción y Reserva de Agua Potable, Valor del Pliego: 24.000,00, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 05/06/2019, a horas 10:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 03/06/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0427 de Fecha 06/05/2019. E 17 y V 22/05/2019. Aviso N° 224.150.

Aviso número 224159

REMATES / CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA PASCUALA LUISA S/EJECUCION PRENDARIA

Martillero: Carlos Federico Huerta Lorenzetti

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la IVª Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Dra. Sonia C. Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, en los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MAZA PASCUALA LUISA S/EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE 11994/17 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. I.- Agréguese. II.- Sáquese a remate el vehículo embargado y secuestrado en autos en 12/03/18 Marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas, Modelo Classic 4 P LS ABS Airbag, Motor N° GJBM31220, chasis N° 8AGSC1950GR130040-, dominio PKM-567 de propiedad de Maza Pascuala Luisa. Señálase a sus efectos el 23/05/19 a hs. 11:00 para que en el local de calle 9 de Julio N° 1.005 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la suma \$178.677 conforme lo acordado por las partes en el contrato base de la presente acción. En caso de que no hubiere postores se sacará a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10%), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. C) de la ley 7268. No procederá la compra en comisión.- Personal.- Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuarial y/o Martillero. Se hace constar que el Martillero designado es Carlos Federico Huerta Lorenzetti Mat. 525.- San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2019.- E 17 y V 21/05/2019.- Aviso N° 224.159.

REMATES / LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLÓGICOS S.R.L.C/ ROMANO MOISES ANGEL

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación, Juzgado vacante, Secretaria Actuarial a cargo de Dr. Tomas Ignacio Vera - Dra. Xiomara Xochtl Vacafior Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: LABORATORIO SAN PABLO PRODUCTOS BIOLÓGICOS S.R.L.C/ ROMANO MOISES ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO (RDS- RECUS. S/ CAUSA DEM- JUZG. ORIG.8° D. Y LOC.). EXPTE. N° 3329/15, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. Téngase presente lo manifestado. Señálase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada por proveído de fecha 20/03/19 (fs.186), la que queda fijada para el día 22/05/19, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Notifíquese, publíquense edictos y ofíciense conforme lo ordenado mediante la providencia "ut supra" mencionada.- MIA-3329/15 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Javier Robledo M.P. 186 , un automotor, Marca: Toyota , Tipo: 10- Todo Terreno , Modelo Land Cruiser VX, Marca Motor: Toyota, N° Motor: 1HD0306993, Marca de Chasis Toyota, Número de Chasis: JTEHC05J664039944, Dominio GAX 086. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 07/11/18 no registra infracciones. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ 4.290 al 06/11/18. La subasta se realizará tomando como base la propuesta por el actor, que asciende a la suma de \$ 592.000; en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del C. Civil, no procede la compra en comisión. Se llevará a cabo... en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquese a las partes y al martillero desinsaculado. Notifíquese a los juzgado en el cual el automotor figure embargado e informado por el Registro Inmobiliario. Póngase en conocimiento de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia debiendo oficiarse a los fines del correspondiente turno .- MIA-3329/15 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. LG, 3329/15. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019. Dra. Xiomara Xochtl Vacafior Klyver, SEC. E 20 y V 21/05/2019. \$1.838,20. Aviso N° 224.178.

SOCIEDADES / BÚHO S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social. "BÚHO S.A.S." hace saber que por Expediente 2452/205-G-2019 de fecha 14/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "BÚHO.A. S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Nicolas Marengo, D.N.I. N°: 31.323.860, de nacionalidad argentino, estado civil casado, años, domiciliado en Alberdi 1400 Mza. B casa 3 Barrio 66 Viviendas de ésta ciudad, CUIT: 20-31.323.860-2 y Coronel Raul Horacio, D.N.I. N°: 27.651.157, de nacionalidad argentino, estado civil casado, edad años, domiciliado en Catamarca y Andrés Villa de la ciudad de Yerba Buena, CUIT: 2027651157-3, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Pje. B. Houssay sector 9 Mza. 11 casa 9, Lomas de Tafí, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público. - Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Principal - Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de indumentaria deportiva, ropa de trabajo, ropa de vestir, uniformes, zapatos y accesorios de higiene y seguridad, trabajos de diseño e impresión, grabado, sublimados en tela, acrílicos, metales, maderas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.-Secundaria - Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$25.000.- pesos (pesos veinticinco mil), representado por 200 (doscientos) acciones nominativas no endosables de \$125.-pesos (pesos ciento veinticinco) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Nicolas Marengo 100 acciones, y socio Raúl Horacio Coronel, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del socio Raúl Horacio Coronel. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Raúl Horacio Coronel Quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2019. E y V 20/05/2019. \$938. Aviso N° 224.174.

Aviso número 224189

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ" con domicilio legal en calle Gral. José de San Martín s/n, de la localidad de Amaicha del Valle, Dpto. Tafi del Valle, prov. de Tucumán; convoca a los Socios de la institución a una Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2019 a 16 hs., para tratar y considerar el siguiente orden del día: 1- Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria Anual, Balance General, inventario e informe de Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. 2- Motivo de la demora. 3- Elección de dos socios para firmar el Acta. E y V 20/05/2019. Aviso N° 224.189.

Aviso número 224190

SOCIEDADES / CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L.

POR 1 DIA - Se convoca para el día 27/05/2019 a la Asamblea Extraordinaria a los socios de la sociedad CARROCERIAS OSCARCITO S.R.L., en la sede social de la misma, sito en calle Julio Argentino Roca N° 66, Cevil Redondo, Tucumán, a horas 08:00 A.M, para tratar el siguiente orden del día: 1 - Aceptación de cesión de personal de Sucesión De Pretel Oscar Mario a Carrocerías Oscarcito S.R.L. 2 - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 20/05/2019. \$155,75.
Aviso N° 224.190.

Aviso número 224162

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFÍ DEL VALLE

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TAFÍ DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 22/05/19 a horas 14:30 en su sede ubicada los cuartos pasaje Gerbacia Cruz s/n para tratar el siguiente orden del día: 1 - Convocatoria para elecciones de la nueva comisión directiva. 2 - Designación de dos asociados para firmar el libro de acta. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.162.

Aviso número 224175

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "ROSARIO DE SAN NICOLAS"

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "ROSARIO DE SAN NICOLAS", convoca a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria" a realizarse el día 22/05/2019 a hs. 16:00 en su sede, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º) Tratamiento de Memoria y Balance, inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio 2018; 2º) Aclarar a los asociados el motivo de la demora de la rendición de cuentas; 3º) Renovar nuevas Autoridades por haber cumplido su período y también elegir la Junta Electoral; 4º) Designación de dos asociados para la firma de Acta. En Estación Araoz, departamento Leales, Tucumán, a los trece días del mes de Mayo de 2.019. Firmado: Irma Benicia Szmyrski, Presidenta. E y V 20/05/2019. \$260,05. Aviso Nº 224.175.

Aviso número 224118

SOCIEDADES / CENTRO PRIVADO DE CARDIOLOGIA SRL

POR 5 DIAS - Se convoca a reunión de socios de la sociedad CENTRO PRIVADO DE CARDIOLOGIA SRL para el día 5 de junio del 2019, a las 19.30 hs a realizarse en la sede social Virgen de la Merced 550, SM de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Ratificar las reuniones de socios de fecha 18/12/17 y 31/01/19 que aprueban el aumento de capital social y la cesión de 405 cuotas sociales que le pertenecen a la sociedad. 2° Aprobar Texto Ordenado de la Sociedad según las modificaciones aprobadas. 3° Designar Dos socios para firmar el Acta. 15 de Mayo de 2019. E 16 y V 22/05/2019. \$1.001. Aviso N° 224.118.

Aviso número 224161

SOCIEDADES / COLECTIVIDAD BOLIVIANA 10 DE NOVIEMBRE ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "COLECTIVIDAD BOLIVIANA 10 DE NOVIEMBRE ASOCIACION CIVIL" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 21/05/2019 a horas 20:00 en sede social de Calle Principal 2° cuadra, Benjamín Paz, Trancas, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1° - Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018. 3° - Elección de la Junta Electoral. 4° - Designación de dos asociados para firmar el acta. y para el día 31/05/2019 a horas 20:00 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en sede social de Calle Principal 2° cuadra, Benjamín Paz, Trancas, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Elección de autoridades de 19:00 a 20:00 horas. 2°- Proclamación de las nuevas autoridades y puesta en funcionamiento a horas 20:30. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 20/05/2019. \$370,65. Aviso N° 224.161.

Aviso número 224186

SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO OKOS

POR UN DIA - Se hace saber que por Expediente 2265/205-F-2019 de fecha 03/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 22/05/2013 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO OKOS". Fiduciario: Rodríguez María Teresa, D.N.I N°13.292.724, Divorciada, con domicilio en Barrio Oeste 2, Mzna. E, Dpto.3 Piso1, Block 2, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Fiduciante: Juan Ángel Hernández, D.N.I N°24.631.899, Soltero, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen S/N, La Florida, Cruz Alta, Tucumán.- Beneficiario/Fideicomisario: Juan Ángel Hernández, D.N.I N°24.631.899, Soltero, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen S/N, La Florida, Cruz Alta, Tucumán.- Objeto: El fiduciario debe adquirir los bienes fideicomitidos en propiedad fiduciaria, cumplir con la fiducia encargada en virtud del contrato, administrar y ejercer la propiedad de los bienes fideicomitidos de buena fe a favor de los beneficiarios conforme la Ley de Fideicomiso y los términos del contrato.- Plazo: 15 Años desde la fecha de su suscripción.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de Mayo de 2019. E y V 20/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.186.

SOCIEDADES / EL ABUELO FRENOS Y EMBRAGUES S.R.L

POR 1 DIA - EL ABUELO FRENOS Y EMBRAGUES S.R.L- Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fecha 15/03/2019, mediante el cual se modifican los siguientes artículos del contrato social: Artículo primero la sociedad se denominara "El Abuelo Frenos Y Embragues S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Tucumán, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la república argentina o del extranjero. los socios deberán establecer el domicilio de la sede social. Artículo segundo: la sociedad tendrá una duración de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio y, podrá prorrogarse por periodos de igual término, previa inscripción en el registro público de comercio, siempre que no se resolviera por unanimidad su disolución".-

Artículo tercero: objeto social: la sociedad tendrá como objeto: 1) la venta y fabricación de frenos y embragues de automóviles de mayor y menor porte, así también la fabricación de repuestos y accesorios en general para el automóvil, tanto por mayor como por menor, la fabricación y venta de máquinas de menor porte de jardinería de fabricación propia como así también de herramientas en general. la reparación de autos en mecánica en general, y la distribución de los ítem ut-supra ya mencionados sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en extranjero. 2) compraventa, venta permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. 3) podrá realizarse aportes de capital para operaciones realizadas y/o a realizarse, financiamiento y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, así como solicitar préstamos y/o aportes de inversiones a sociedades y/o particular, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 4) importar o exportar materias primas, maquinarias, materiales o mercaderías relacionadas con su objeto social. para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, realizando operaciones lícitas que directamente o indirectamente se relacionen con el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del código civil y comercial y concordantes. no pudiendo realizar actividades expresamente de las contempladas en la ley de entidades financieras. la sociedad podrá efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial y las operaciones o contratos que se condigan a los efectos de realizar el objeto enunciado, sin más restricciones que las expresamente establecidas por las leyes vigentes o el presente contrato".-Artículo cuarto: capital social: el capital social es de \$300.000 (pesos trescientos mil) conformado por 100 (cien) cuotas sociales de pesos \$3.000,00 (pesos tres mil) cada una las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: a) Nilda Ester Cuenca: 90 (noventa) cuotas sociales, que representan la suma de \$270.000 (pesos doscientos setenta mil) b) Hugo Miguel Lozada: 10 (diez) cuotas sociales, que representan \$30.000 (pesos treinta mil). Ampliación de capital: la sociedad podrá duplicar o triplicar el capital mediante la

asamblea, que requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital, la misma asamblea fijara el monto y los plazos para su integración.- los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Mora en la integración: en caso de que los socios no integren las cuotas sociales por ellos suscriptas en el plazo convenido la sociedad procederá a intimarlos, mediante envío de telegrama colacionado para el cumplimiento de su obligación, fijándole un plazo, no mayor de treinta días, para efectivizar dicha integración. en caso de no hacerlo, en el nuevo plazo concedido, la sociedad rescindiré la suscripción realizada pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir cuotas las mismas serán suscriptas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso podrá quedar en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. Artículo quinto: de la cesión y adquisición de cuotas sociales. Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin la unanimidad de todos los socios, dentro del régimen establecido por el artículo 152 de la ley general de sociedades. En igualdad de precio y pago, la sociedad o cualquier socio tendrán derecho de preferencia a la compra. El valor de las cuotas se establecerá por el resultado del ejercicio económico que será realizado por el contador público nacional designado a tal efecto, el que podrá valuar los bienes, si es que los hubiere, teniendo presente siempre el precio de plaza de los mismos, incluyendo el valor llave de negocio; los cuales serán pagados de contado y en el mismo acto; a tal efecto deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo decimo del presente contrato. Para el caso de que se produzca el ingreso de más socios, es necesario contar con el voto unánime reunidos en asamblea de todos los socios actuales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: en el caso del fallecimiento de un socio, sus herederos se incorporaran a la sociedad, pudiendo unificar personería. su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin los representara el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres (3) meses de su incorporación, pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder; esta deberá ponerla en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. Artículo sexto: administración: la gerencia estará compuesta por uno o más gerentes. Será/n elegido/s por la asamblea de socios. El gerente durará en su cargo por el término de 2 (dos) años, pudiendo ser reelegido por igual plazo. El gerente tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad. En el supuesto caso de estar compuesta por dos gerentes o más, en estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. en el supuesto de gerencia colegiada y a los efectos de abrir cuentas bancarias y de suscribir cheques y otros valores de las cuentas que pudiere tener en un futuro la sociedad, suscribirán con su firma en forma indistinta los gerentes. El/los gerente/s queda/n facultado/s para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el articulado del código civil y comercial. Queda absolutamente

prohibido al/los gerente/s emplear o comprometer la firma social en prestaciones ajenas al objeto social, en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía por el correcto desempeño de sus funciones la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). En caso de fallecimiento de uno de los socios gerentes, el socio gerente sobreviviente podrá hacer uso de la firma social, justificándose en la necesidad de darle giro social a la empresa, hasta tanto se inicie el proceso sucesorio y se adjudiquen las cuotas sociales a los herederos.

Artículo séptimo: gobierno: el órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios. Las decisiones sociales se tomarán por mayoría que represente más de la mitad del capital social. Las asambleas de socios se realizarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia, a pedido de socios que representen el cinco por ciento del capital, y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. Las asambleas podrán considerar todas las partes establecidas en el orden del día respectivo, salvo que revistan carácter de unánimes. Las asambleas se convocarán mediante telegrama colacionado o nota remitida al domicilio del socio, con no menos de quince días de anticipación a la fecha de la misma. En el telegrama o nota deberá constar: orden del día a considerar, lugar, fecha y hora de realización. Las decisiones sociales deberán constar en el libro de actas, que deberá llevar la gerencia, debiendo ser suscriptas por el gerente y un socio designado al efecto y dentro del quinto día. La asamblea podrá fijar la remuneración del gerente.

Artículo octavo: estado patrimonial. La sociedad llevara legalmente su contabilidad y prepara anualmente su estado patrimonial, de resultado, al día 28 de febrero de cada año, con el respectivo inventario y memoria de acuerdo a las normas legales vigentes. De las utilidades se destinara. a) 5% para fondos de reserva legal, b) el importe que se establezca para retribución del gerente; y c) el remanente, previa adecuación de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, queda a disposición de la asamblea de socios, quien resolverá el destino a darse el remanente y la forma y modo en que se pagara, si se resolviere distribuirlos. Las ganancias se distribuirán entre los socios de acuerdo y en proporción al capital aportado, para el caso de haber pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción que la distribución de ganancias". Así también se resuelve la supresión del artículo noveno del contrato social. Se incorporan los siguientes artículos:

Artículo noveno: disolución y liquidación: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Artículo decimo: valor de las cuotas: en el caso de discrepancias en el valor de las cuotas por cesión, retiro o fallecimiento de uno de los socios, a los efectos de la determinación del valor de las mismas, se confeccionará un balance general a la fecha del suceso y se le adicionará un 20% en concepto de valor llave.

Artículo décimo primero: cualquier divergencia que ocurriere entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso discordia, siendo el laudo que se dicte definitivo e inapelable. a los efectos legales los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciado

expresamente a cualquier otro fuero, incluido el federal y constituyendo domicilio especial en el arriba mencionado".- Se designa como gerente a la Sra. Andrea Celeste Lozada, DNI 36.838.379 y al Sr. Hugo Miguel Lozada DNI 12.449.786. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E y V 20/05/2019. \$4.040,75. Aviso N° 224.166.

Aviso número 224117

SOCIEDADES / GORAC HNOS. S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que las señoras María Paula Medjugorac, D.N.I. N° 30.760.646, Mariana Medjurorac, D.N.I. N° 27.364.809, el señor Juan Ignacio Medjurarac, D.N.I. N° 29.666.257, y la señora María Isabel Requejo, D.N.I. N° 6.184.649, en el carácter de socios nudos propietarios los tres primeros del 75% del capital social y de usufructuaria la última del 100% de las cuotas sociales de GORAC HNOS. S.R.L., convocan a asamblea de socios a celebrarse en el domicilio de la sociedad sito en calle Jujuy N 576, el día 4 de Junio de 2019, a las 16:00 horas, a fin de ratificar lo resuelto por asamblea extraordinaria de socios de fecha 13/5/2019, en la que se trató el siguiente orden del día: 1.- Análisis de la situación de la producción y comercialización de nuestro producto esencial, el limón. Su estado actual y su proyección, toma de medidas en consecuencia. Plan financiero de reducción de costos generales.- 2.- Pedido a la gerencia de rendición de cuentas de los últimos sesenta días de gestión, requerido por los socios y en especial por la usufructuaria. Pedidos de renuncia o revocación de los cargos de los actuales socios gerentes, reducción a uno del número de socios gerentes y designación del mismo.- Modificación del artículo séptimo del contrato social - Texto ordenado.- San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2019.- E 16 y V 22/05/2019. \$2.352. Aviso N° 224.117.

Aviso número 224182

SOCIEDADES / OSCAR BARBIERI S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2215/205-0-19, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 15 de Mayo de 2019 toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "OSCAR BARBIERI S.A." en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: asamblea ordinaria de fecha 01/12/2017: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se resuelve fijar en 3(tres) en número de miembros del directorio y se designa para integrarlo: Presidente: Oscar Roberto Barbieri, Vicepresidente: Oscar Roberto Barbieri(H), Director Titular: Nicolás Oscar Barbieri, Director Suplente: Liliana A. Macian De Barbieri. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2019. E y V 20/05/2019. \$254,10. Aviso N° 224.182.

SOCIEDADES / SAMCA SALUD SAS

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1906/205-S-2019 de fecha 15/04/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "SAMCA SALUD SAS (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Maria Constanza Rodriguez Domato, DNI: 26.408.227, casada, argentina, 41 años, psicopedagoga, domiciliada en Pje. La Arbolada 1160 - Yerba Buena y Carolina Sancho Miñano, DNI: 25.923.062, casada, argentina, 41 años, médico, domiciliado en Fanzolato y Frias Silva BO Los Tipales casa 88 - Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av Fanzolato y Frías Silva - BO los Tipales - casa 88 - de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una que los socios tienen suscriptas de la siguiente forma: Maria Constanza Rodriguez Domato 80 (ochenta) cuotas de \$100 (pesos cien) o sea \$8.000.- (pesos ocho mil), y Carolina Sancho Miñano 320 (trescientas veinte) cuotas de \$100 (pesos cien) o sea \$32.000.- (pesos treinta y dos mil). Organización de la administracion: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Carolina Sancho Miñano, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. E y V 20/05/2019. \$614,60. Aviso N° 224.195.

SOCIEDADES / SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCION

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias se Convoca a los Sres. Asociados de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CONCEPCION, Matricula nº 06 a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio del año 2019 a hs. 10.00 en calle Italia nº 1.571 de la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Consideración de los Estados Contables cerrado el 31/ 12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017, Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe y Dictamen de Auditoría. 3) Nuevos Beneficios. Nota: Quórum para sesionar. Será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. No se alcanza ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleísta no podrá ser menor a diez (10), sin contar los miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Según Resolución 294/88 INAM. E y V 20/05/2019. \$442,75. Aviso N° 224.185.

Aviso número 224197

SUCESIONES / ALBERTO ROMAN TICEIRA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBERTO ROMAN TICEIRA, DNI N° 8.100.558, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo 2019. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 20/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.197.

Aviso número 224164

SUCESIONES / AMADO JUSTINIANO CORBALAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AMADO JUSTINIANO CORBALAN, D.N.I. N° 3.672.771, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.164.

Aviso número 224191

SUCESIONES / EDUARDO RAMÓN SOBRECASAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO RAMÓN SOBRECASAS (D.I. N° 14.073.353) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.191.

Aviso número 224202

SUCESIONES / FIDEL ANGEL MENEGUEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de FIDEL ANGEL MENEGUEZ DNI N° 14.467.859, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.202.

Aviso número 224107

SUCESIONES / JOSÉ DANIEL VECE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE DANIEL VECE (D.I. N° M7.064.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 16 y V 20/05/2019. \$200. Aviso N° 224.107.

Aviso número 224192

SUCESIONES / JUAN JOSÉ CORBALAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN JOSÉ CORBALAN, DNI N° 12.449.829 y de GRACIELA DEL CARMEN CASTRO CORREA, DNI N° 14.481.128, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.192.

Aviso número 224163

SUCESIONES / JUAN ROQUE GALEANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN ROQUE GALEANO (D.I. N° 4.190.054) y VICENTA DEL CARMEN PACHE (D.I. N° 5.583.837) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de mayo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 20 y V 22/05/2019. \$200. Aviso N° 224.163.

Aviso número 224156

SUCESIONES / LAURA INES MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días, a los herederos o acreedores de LAURA INES MEDINA (D.I. N° 11.322.646), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- E 17 y V 21/05/2019. \$200. Aviso N° 224.156.

Aviso número 224160

SUCESIONES / MIRIAM VIVIANA PAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de MIRIAM VIVIANA PAZ, DNI N° 21.506.674, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2019. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.160.

Aviso número 224188

SUCESIONES / NELIDA SIXTA GUTIERREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NELIDA SIXTA GUTIERREZ, DNI. N° 6.561.666, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán de 2019.- E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.188.

Aviso número 224201

SUCESIONES / PABLO ANSELMO AUGIER

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de PABLO ANSELMO AUGIER, DNI: 3.541.978, MARÍA EXALTACION MENDEZ, DNI: 1.940.856 y ANTONIO ATILIO AUGIER, DNI: 7.002.433, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 22 de marzo de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 20 y V 22/05/2019. \$200. Aviso N° 224.201.

Aviso número 224177

SUCESIONES / PADILLA,RITA SOLEDAD

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de PADILLA,RITA SOLEDAD, D.N.I. N° 35.809.523, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Mayo de 2019. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.177.

Aviso número 224199

SUCESIONES / PÉREZ WALTER OMAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de PÉREZ WALTER OMAR, DNI N° 21.894.373, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 14 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 20/05/2019. \$150. Aviso N° 224.199.

Aviso número 224187

SUCESIONES / SALVADOR CARDACI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SALVADOR CARDACI, D.N.I. N° 10.645.301, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 20/05/2019. \$150.
Aviso N° 224.187.

Numero de boletin: 29495

Fecha: 20/05/2019